# Honduras

# Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

**Consultoría de apoyo para la ejecución de fondos de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14787-HO**

# Términos de Referencia

# Firma Consultor/a, DINAF-Honduras,

# COMPONENTE I: DIAGNÓSTICO DE LA OFERTA EXISTENTE A TRAVES DE ONG'S INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, PROFESIONALES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES EN TEMA DE NIÑEZ Y FAMILIA

# Antecedentes

El 6 de junio del 2014 se aprobó mediante publicación en el Diario Oficial “La Gaceta” el Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 en el cual se autorizó la creación de la “Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia”, DINAF, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, SEDIS; con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La DINAF fue creada tomando en consideración que desde la creación del “Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia”, IHNFA el 29 de enero de 1998, este último recibió presupuesto del Estado, así como cooperación externa y de otro tipo para que cumpliera con su objetivo principal de brindar protección a la niñez, a la adolescencia, y a la familia, fin que no pudo cumplir debido a su mala administración, y su incapacidad para medir y atender adecuadamente la población infantil y adolescente que albergaba en sus diferentes Centros de Atención creando así condiciones infrahumanas.

En el marco de su mandato institucional, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la DINAF como ente Rector y Normativo debe generar mecanismos, procedimientos y normas que contribuyan al monitoreo y evaluación sistemático de los servicios de atención que brindan las ONG´s en la protección de Derechos de la Niñez, por lo que surge la necesidad de establecer una base de datos sistemática y actualizada sobre la oferta de ONG´s y/o instituciones que brinda este tipo de servicios que le permita a la DINAF, poder dar respuesta desde la sede administrativa a la demanda de los servicios que las ONG´s deben brindar en la atención de los NNA que son recepcionados en dicha sede, para ser ubicados de acuerdo a la especialidades de la atención requerida.

Es así que la República de Honduras suscribe en fecha 26 de marzo de 2015, el Convenio con el Banco Interamericano de Integración Económica (BID) ATN/OC-14787-HO, convenio a ejecutarse a través de la DINAF. El objetivo de este convenio es apoyar a la DINAF en la extensión de cobertura y el mejoramiento de la calidad de su atención, mediante la creación de estándares de calidad que permitan la certificación de centros de atención a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con derechos vulnerados. Dicho Convenio se enmarca en la Convención sobre de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, priorizando la atención a niños y niñas en hogares pobres.

Este diagnóstico le permitirá a la DINAF:

* Mapear geográficamente la oferta de servicios de atención a NNA de ONG´s.
* Establecer e implementar una cultura de registro, actualización seguimiento de la oferta de servicios de atención a la NNA.
* Identificar temáticas a ser consideradas dentro los lineamientos de la DINAF como órgano rector y normador.
* Establecer información cualitativa y cuantitativa sobre las instituciones y/o ONG´s que permita el cruce e intercambio de información.

En vista de lo anterior y con el propósito de contribuir a una mayor efectividad y rendición de cuentas de las acciones que en materia de atención y protección de derechos realizan las ONG´s, la DINAF requiere del apoyo de una firma consultora experta que proporcione esta importante herramienta de trabajo que permita la identificación y ubicación oportuna de las instituciones y/o ONG´s que trabajan en los servicios de atención a la NNA

**Objetivo de la Consultoría**

Contar con un diagnóstico actualizado y georreferenciado de la oferta de ONG´s e Instituciones no legalizadas que trabajan en la atención de NNA, homologado en una base de datos digitalizada que permita la ubicación inmediata de esta oferta de servicios, para brindar una respuesta a la demanda desde la sede administrativa en el marco de la protección de los derechos de la niñez en condición de vulnerabilidad.

**Objetivos Específicos de la Consultoría**

1. Disponer de un mapeo georreferenciado de las ONG´s e instituciones no legalizadas que brindan servicios de atención a la NNA.
2. Diseñar un sistema automatizado para lenguaje web, que permita visualizar mapas infográficos de las instituciones privadas que trabajan en la atención de NNA, a partir de la base de datos actualizada, georreferenciada y articulada.
3. Diseñar, validar e implementar los manuales de uso y administración del sistema en la DINAF.
4. Capacitar al personal de la institución en el manejo y actualización permanente del sistema en las 6 regionales.

**Principales Actividades de la Consultoría**

1. Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades, en base al tiempo de duración de la consultoría.
2. Realizar reuniones informativas para la entrega de los listados de los centros y la información que posee la DINAF.
3. Diseñar, elaborar y validar los instrumentos que se utilizarán en el levantamiento de la información a nivel interno y externo.
4. Elaborar e implementar la programación de las giras que se realizarán para la identificación y levantamiento de la información, previa aprobación de la Coordinación UAP-BID y de la Dirección Ejecutiva del DINAF.
5. Crear una ficha por organización identificada con los datos demandados por DINAF.
6. Definir criterios o lineamientos de identificación de ONG´S e Instituciones no legalizadas que prestan servicios de atención a la niñez de acuerdo a los estándares internacionales y tipos de vulneración.
7. Diseñar un sistema informático abierto y flexible a la actualización permanente que contemple la información requerida desde el área de Protección de Derechos, que incluya la caracterización de las ONG´s e instituciones no legalizadas que permita de forma conceptual y virtual la identificación de la oferta existente.
8. Digitalizar el sistema informático de la información obtenida de las ONG´s e instituciones no legalizadas que brindan servicios de atención a la niñez.
9. Realizar reuniones con todo el personal involucrado en el proyecto, para conocer los avances de los productos y validación de los mismos.
10. Diseñar, validar y aprobar por la DINAF, los manuales de uso del sistema.
11. Desarrollar talleres de capacitación al personal de la DINAF en cada regional (6 regionales) para el uso y manejo del sistema.
12. Presentar el sistema informático de la oferta de servicios de atención a niñez con mapa georreferenciado en los diferentes espacios que solicite la DINAF.
13. Elaborar informes de avance para realización de los pagos correspondientes a los productos establecidos en la consultoría.
14. Otras actividades delegadas por la Dirección Ejecutiva en el marco de la consultoría.

**Productos de la Consultoría**

1. Plan de trabajo con cronograma de actividades.
2. Directorio de ONG´s e instituciones no legalizadas vigentes en el país, que brindan servicios de atención en materia de niñez por zona geográfica.
3. Ficha por ONG´s e instituciones no legalizadas que contenga la caracterización de los servicios que prestan en materia de niñez. (ubicación, descripción, población atendida, servicios prestados, edades comprendidas, requisitos de entrada, número de niños y niñas atendidos, cupos totales, datos de contacto, nombre institución, nombre del proyecto, registro legal, registro URSAC…)
4. Informes y reuniones quincenales de avances de la consultoría.
5. Sistema informático en funcionamiento que incluya el mapa de georreferenciación de las ONG´s e instituciones no legalizadas que brindan servicios de atención a la niñez.
6. Manuales de uso y manejo del sistema.
7. Informes de talleres de capacitación de las 6 regionales.
8. Información incorporada de todas las ONG´s e instituciones no legalizadas en el sistema informático.

Asistencia técnica después de finalizada la consultoría, de hasta tres meses, bajo la figura de carta compromiso.

**Características y Plazo de la Consultoría**

1. Dada la naturaleza de la Consultoría únicamente se recibirán propuestas de empresas o firmas consultoras.
2. Para la selección de la Firma Consultora se tomará en cuenta el criterio de calificación de los consultores, en apego a los lineamientos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. La contratación estará regida por cumplimiento de productos identificados en los presentes Términos de Referencia y regulados por el contrato a suscribirse, quedando a criterio de la DINAF, la evaluación por cumplimiento y desempeño. La firma consultora será supervisada y evaluada por Programa de Protección y Restitución de Derechos conjuntamente con el Coordinador Técnico UAP BID DINAF y la Dirección Ejecutiva de la DINAF.
4. La consultoría estará adscrita a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) a través del Programa de Protección de Derechos, Coordinación de Programas Técnicos, Coordinación de Oficinas Regionales y la Coordinación de la Unidad Administradora del Proyecto.
5. La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato.

**Recursos y facilidades a ser provistas por la DINAF**

Para los fines establecidos de esta consultoría la DINAF proporcionará a la Firma Consultora:

1. Un espacio virtual para la publicación del mapeo geo-referenciado que resulte.
2. Se sostendrán reuniones periódicas con la UAP-BID y la Dirección Ejecutiva de la DINAF, a fin de analizar el avance y los problemas enfrentados durante la ejecución del Proyecto.

**Calificaciones Profesionales**

# Las Firmas Consultoras interesadas en la convocatoria deben reunir y justificar los siguientes requisitos:

# Firma Consultora legalmente constituida.

# Experiencia profesional mínima de 5 años en el levantamiento de información georreferenciada a nivel nacional, comprobada experiencia de trabajo en procesos de consulta/participación de comunidades y actores sectoriales.

# Experiencia y conocimiento en el abordaje de temas relacionados a niñez y familia

* Experiencia probada en la instalación de sistemas de información georreferenciados.
* Experiencia en el manejo de base de datos: SQL, ORACLE, ACCESS (versiones actualizadas), preferiblemente orientados a la temática de niñez.
* Conocimiento de programas como: Microsoft Office, Stat Planet, Flash, Arc View y programación orientada a objetos (versiones actualizadas).
* Registrada en la base de consultores de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
* Estar Registrada bajo el Régimen de Facturación de la DEI.

# Registrada en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

* Referencias de las consultorías realizadas en los últimos 3 años, que tengan relación con el objeto de la propuesta.
* Contar con una plataforma de profesionales multidisciplinario integrada por:
* Profesional de la carrera de Trabajo Social con más de tres (3) años de experiencia en Programas de desarrollo comunitario, atención a NNA, y Derechos Humanos.
* Profesional de la Ingeniería en el área de Sistemas con un mínimo de tres años de experiencia, en el diseño y funcionamiento de sistemas de información y mapas georreferenciados.
* Profesional de la Sociología con más de tres (3) años de experiencia en levantamiento y evaluación de información.
* Un digitador, pasante universitario con conocimientos en paquete informático estadísticos.

**Habilidades**

* Disponibilidad inmediata
* El equipo de trabajo debe poseer excelentes habilidades de comunicación y capacidad para interrelacionarse con Organismos del Estado, Sociedad Civil y diversos sectores y personas para la obtención de información.
* Amplios conocimientos de contexto rural y de la situación de la Niñez en Honduras.
* Planificación y orden, tolerancia al trabajo bajo presión, facilidad de expresión oral y escrita, razonamiento lógico, juico y criterio, creatividad, sentido común, capacidad de análisis, redacción, abstracción y síntesis.
* Alto nivel de compromiso.
* Habilidad de trabajo bajo presión y bajo establecimiento de metas
* Excelentes relaciones humanas.
* Capacidad de relación interpersonal y trabajo en equipo, ambiente de respeto y consideración.

**Propiedad Intelectual y Confidencialidad**

* La propiedad intelectual derivada de los productos objeto de la consultoría pertenece a DINAF.
* Toda información a la que pueda acceder la Firma Consultora en cumplimiento a la presente consultoría se encuentra amparada por el secreto profesional por tanto, la Firma Consultora deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del proyecto o de la DINAF.

**Fuente de financiamiento**

La presente contratación será financiada con fondos aprobados para el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-14787-HO financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) según el Componente 1:

# Diagnóstico de la oferta existente de ONGs e instituciones no legalizadas en temas de niñez y familia.

**Monto de la Consultoría**

1. El presupuesto estimado para esta consultoría para la modalidad de suma alzada será de **Setecientos Sesenta mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Lempiras con 95/100. (L 760, 855.95)** cancelados según lo descrito en el apartado de Cronogramas de Pagos.
2. Se realizarán las deducciones de los impuestos que por Ley corresponda.
3. Cada pago se realizará contra entrega y aprobación de los productos por parte de la Dirección Ejecutiva de la DINAF.

**Cronograma de Pagos.**

El calendario de pago será el siguiente:

* Un primer pago del veinte por ciento (20%) a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría, previa aprobación de la DINAF.
* Un segundo pago del veinte por ciento (20%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF del producto 2,3,4.
* Un tercer pago del cuarenta por ciento (40%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF de los productos 5,6,7.
* Un cuarto y último pago del veinte por ciento (20%) a la entrega y aceptación por parte la DINAF del producto 8.

**Sanción por daños y perjuicios**

La firma consultora contratada pagará a la DINAF por cada día demora en la presentación de los productos objetos de la consultoría, el 0.18% del monto total del contrato si el retraso fuere imputable de forma exclusiva a la firma consultora, quedando excluida de ser considerada en futuras consultorías con la institución.

**Consultas**

Las firmas consultoras podrán realizar consultas por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico: [arubio@dinaf.gob.hn](mailto:arubio@dinaf.gob.hn), mvalladares@dinaf.gob.hn y [mbran@dinaf.gob.hn](mailto:mbran@dinaf.gob.hn).